

Resolución N°265/2025

Acta N° 035/2025

Las Piedras, 16 de Setiembre de 2025

VISTO: Que mediante Resolución N°105/2025, se aprobaron gastos por la realización de un mural con la imagen de Julio Sosa, presentado por el artista Álvaro Errandonea, tramitado mediante expediente N°2025-81-1420-00025.

CONSIDERANDO: Que se debe realizar acto administrativo para dejar sin efecto en su totalidad la Resolución supra mencionada, por no haberse efectivizado el gasto a la empresa Agremiación de la Música y de las Artes, RUT 217229690014.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- DEJAR SIN EFECTO en su totalidad la resolución N°105/2025, mediante la cuál se autorizó un gasto por un monto de \$ 227.272 (doscientos veintisiete mil doscientos setenta y dos pesos), a la empresa Agremiación de la Música y de las Artes, RUT 217229690014, por no haberse efectivizado el gasto.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

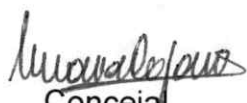
Concejal



JOSÉ DELGADO



Concejal



Concejal



Concejal

RAÚL E. CECOVORPÁ